

TERMINOS Y CONDICIONES USUARIOS – MECANICO ASOCIADO

CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BICICLETAS, ELÍPTICAS, BICICLETAS ESTÁTICAS Y SIMULADORES, Y ASISTENCIA INMEDIATA, SERVICIOS:

Entre los suscritos a saber por una parte **EL USUARIO INSCRITO AL APLICATIVO WEB Y MÓVIL MAC- Mecánicos a Domicilio**, mayor de edad e identificado con el documento de identidad que aparece en la información de registro a dicho aplicativo, quien actúa en nombre propio, y quien en el texto del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **PEDRO FELIPE MORA BRIÑES**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1002523705 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de representante legal de **MACMAC S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado, inscrito en la Cámara de Comercio, identificada con NIT número 901.357.869-4, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal que hace parte integral de este Contrato, y quien en adelante y para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, de otra parte se encuentra el **MECANICO ASOCIADO** quien será el garante de los servicios de asistencia inmediata, quienes en conjunto hemos decidido llamarnos **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE BICICLETAS, ELÍPTICAS, BICICLETAS ESTÁTICAS Y SIMULADORES, SERVICIOS PROGRAMADOS Y DE ASISTENCIA INMEDIATA**, en adelante el CONTRATO, que se regulará por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato. En atención a lo anterior y a los artículos 1603 del Código Civil y 871 del Código de Comercio, las partes acuerdan la suscripción del presente Contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: **EL CONTRATISTA** en atención a sus conocimientos, capacidades y experiencia en la reparación de bicicletas se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar los servicios de reparación de bicicletas, elípticas, bicicletas estáticas y simuladores en la modalidad de servicio programado, en el lugar y el horario que sea solicitado por **EL CONTRATANTE**, dando cumplimiento a los más altos estándares de calidad y aportando todos aquellos repuestos y accesorios que sean requeridos por **EL CONTRATANTE** para satisfacer las necesidades de este último con respecto a la reparación de su bicicleta, elíptica, bicicleta estática o simulador;

EL MECANICO ASOCIADO en plena capacidad y autonomía técnica, en calidad de garante y de acuerdo a sus conocimientos y experiencia en reparación de bicicletas se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar los servicios de reparación de bicicletas en la modalidad de asistencia inmediata, dando cumplimiento a el tiempo máximo estipulado de 20 minutos para llegar donde **EL CONTRANTE** se encuentre, **EL MECANICO ASOCIADO** se obliga a cumplir todas las clausulas presentes en el contrato cuando se encuentre activo en la plataforma **MAC- mecanicos a domicilio**.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATISTA** junto con la prestación del servicio de reparación de bicicletas, elípticas, bicicletas estáticas y simuladores, que es requerido por **EL CONTRATANTE**, venderá los repuestos y accesorios que sean requeridas para dicha reparación.

EL MECANICO ASOCIADO junto con la prestación del servicio de asistencia inmediata para bicicletas que es requerido por **EL CONTRATANTE**, dispondrá los repuestos que **EL CONTRATISTA** venda en su calidad de administrador de la plataforma **MAC- mecanicos a domicilio**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servicio prestado en la modalidad de servicio programado, será suministrado por **EL CONTRATISTA** en el lugar que determine **EL CONTRATANTE**. En todo caso, **EL CONTRATANTE** se compromete a suministrar un lugar amplio y seguro, en donde se cuente con suministro de agua, para que allí **EL CONTRATISTA** pueda suministrar correctamente el servicio solicitado. el servicio prestado en la modalidad de asistencia inmediata será suministrado por **EL MECANICO ASOCIADO** en el lugar que se encuentre y disponga **EL CONTRATANTE**, bajo cualquier circunstancia o condición **EL CONTRATANTE** se compromete a cooperar para que el servicio pueda ser prestado de forma rápida y correcta.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONTRATO: en ejecución del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA**, y de otra parte **EL MECANICO ASOCIADO**, se comprometen a cumplir con las reparaciones que sean requeridas por **EL CONTRATANTE**, ejecutando los protocolos que correspondan y que considere convenientes según su propio criterio.

PARÁGRAFO: LAS PARTES, comprenden y aceptan que, al tratarse de servicios programados y de asistencia inmediata, **EL CONTRATISTA** podrá ejecutar libremente sus actividades a favor de terceros, de otra parte, **EL MECANICO ASOCIADO** no podrá supeditar los servicios de asistencia inmediata solicitados por **EL CONTRATANTE** ya que este mismo es quien califica su profesionalismo y efectividad como **MECANICO ASOCIADO**.

TERCERA. – PRECIO Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios programados solicitados, los valores varían de acuerdo a la complejidad de las reparaciones adicionales que sean requeridas por **EL CONTRATANTE** y los repuestos y accesorios que sean requeridos para lograr dicha reparación, según la ejecución de servicios y por cada actividad realizada, más el IVA respectivo que se cause por el servicio suministrado y los repuestos y accesorios vendidos. Aquel valor determinado por **EL CONTRATISTA** deberá ser presentado a través de una cuenta de cobro a **EL CONTRATANTE** y este se obliga realizar el pago de aquella cuenta, a través del pago en dinero en efectivo o a través de transacciones bancarias electrónicas en las maneras y a través de los instrumentos financieros de los cuales disponga el aplicativo web y móvil “MAC- Mecánicos a Domicilio”;

EL CONTRATANTE pagará a **EL MECANICO ASOCIADO**, por concepto de los servicios prestados en la modalidad de asistencia inmediata cuando el servicio se paga en efectivo, incluyendo repuestos y accesorios que disponga **EL CONTRATISTA** para prestar el servicio de forma completa y profesional, los pagos realizados por **EL CONTRATANTE** Atraves de la plataforma **MAC- mecanicos a domicilio** serán depositados por **EL CONTRATISTA** a la cuenta creada de usuario u otros medios dispuestos por **EL MECANICO ASOCIADO** de acuerdo a su porcentaje de margen por cada servicio prestado, deduciendo los repuestos y accesorios que corresponden **AL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: De esta manera los pagos devengados por **EL CONTRATISTA** se pagarán con ocasión y en virtud a la prestación de servicios que suministre y a las ventas que realice **EL MECANICO ASOCIADO**, es decir respecto a cada servicio o reparación de bicicleta que realice, de acuerdo con las obligaciones enunciadas en la **CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y QUINTA** de este CONTRATO. De esta forma, **EL CONTRATANTE** realizará la totalidad de los pagos según las cuentas de cobro que genere **EL CONTRATISTA** y en virtud de los servicios prestados por **EL MECANICO ASOCIADO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago deberá efectuarse de manera inmediata por parte de **EL CONTRATANTE**, una vez finalice la prestación del servicio objeto del presente CONTRATO.

PARÁGRAFO TERCERO: Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio de asistencia inmediata, y que el mismo no será cancelado en cualquier momento, **EL CONTRATANTE** se compromete a realizar un pago inicial por un valor de DOS MIL PESOS

MTCE (\$2.000), a través de una tarjeta de crédito o débito. Aquel valor, será abonado al valor final que sea facturado por el servicio que aquel recibe por parte de **EL MECANICO ASOCIADO**. El primer abono que efectuó **EL CONTRATANTE** por su primer servicio solicitado a través del Aplicativo Web Y Móvil Mac- Mecánicos A Domicilio, deberá realizarse a través de una tarjeta de crédito o débito, la cual deberá registrar **EL CONTRATANTE** en dicho aplicativo, esto con el único fin de comprobar la identidad y garantizar la seguridad a todos los usuarios del aplicativo MAC –mecanicos a domicilio, Los abonos y pagos posteriores a ese primer servicio, por otros servicios que se soliciten, si podrán cancelarse en efectivo.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento que **EL CONTRATANTE** cancele el servicio solicitado antes de los 20 minutos a la solicitud del mismo, le serán retenidos los DOS MIL PESOS MTCE (\$2.000) abonados inicialmente, como penalidad por la cancelación del mismo. En caso de que se cancele el servicio, porque han transcurrido menos de 20 minutos desde que se solicitó el mismo y **EL CONTRATANTE** aun no recibe el servicio solicitado, aquella suma no le será retenida a **EL CONTRATANTE** y, la misma, procederá a ser devuelta o abonada a próximos servicios si el servicio es prestado como se solicitó; Si **EL MECANICO ASOCIADO** es quien comete la penalidad y no llega a prestar el servicio de asistencia inmediata posterior a 20 minutos después donde se encuentra **EL CONTRATANTE**, le serán retenidos los DOS MIL PESOS MTCE (\$2.000) como penalidad, podrá realizarse la devolución siempre que informe **AL CONTRATISTA** algún evento de fuerza mayor por los medios habilitados para tal fin.

Las penalidades no son acumulables, deberán ser pagadas por **EL CONTRATANTE** u o **MECANICO ASOCIADO** para poder solicitar y prestar servicios respectivamente de nuevo.

PARÁGRAFO QUINTO: El precio del servicio solicitado por **EL CONTRATANTE** podrá estar sometido a variaciones de acuerdo a las condiciones climáticas, de tránsito y de más factores externos, que puedan incrementar o disminuir el precio del servicio suministrado por **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEXTO: La factura electrónica correspondiente al servicio suministrado por **EL CONTRATISTA** o **MECANICO ASOCIADO**, será enviada al correo electrónico de **EL CONTRATANTE** cuando este lo solicite.

CUARTA. - VIGENCIA: Este contrato será efectivo al momento de la iniciación de la prestación de servicios y tendrá como vigencia el cumplimiento total de la prestación del servicio de asistencia inmediata y reparación de bicicleta, elíptica, bicicleta estática o simulador, requerido por **EL CONTRATANTE**, lo cual se entenderá como la condición resolutoria del presente CONTRATO.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA Y MECANICO ASOCIADO: En desarrollo del presente Contrato de prestación de servicios, **EL CONTRATISTA Y MECANICO ASOCIADO** obrarán con diligencia ante los servicios que sean requeridos por **EL CONTRATANTE** y emitirá las cuentas de cobro respectivas por cada servicio suministrado a este último y por la venta de cada repuesto o accesorio que realice.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: Constituyen las principales obligaciones las siguientes: i) Pagar los valores acordados en este contrato en las fechas y condiciones acordadas en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo en caso de incumplimiento; ii) Aceptar los cronogramas de prestación de servicio; iii) disponer del tiempo que sea requerido por **EL CONTRATISTA Y MECANICO ASOCIADO** para lograr las reparaciones de la bicicleta de **EL CONTRATANTE**.

SEPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato terminará por las siguientes causas:

1. Por la extinción o eliminación de los motivos que generaron la contratación de los Servicios por parte de **EL CONTRATANTE**.

2. Si **EL CONTRATANTE** ha actuado de forma imprudente, negligente o dolosa en la ejecución de los servicios.
3. El incumplimiento de las obligaciones o violación de las prohibiciones contempladas en el presente documento por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el presente contrato sin que sea necesario requerimiento previo de ninguna clase.
4. Por mutuo acuerdo de **LAS PARTES**.

PARÁGRAFO: TERMINACIÓN UNILATERAL: **EL CONTRATANTE** conviene y acepta que **EL CONTRATISTA** podrá terminar de forma anticipada y de manera unilateral el presente Contrato mediante comunicación previa. En caso de terminación unilateral del Contrato **EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** los valores incurridos por este último hasta la fecha efectiva de terminación, **EL MECANICO ASOCIADO** no podrá terminar la relación contractual debido a que la naturaleza del servicio es de forma inmediata, el presente contrato termina de forma unilateral una vez se presta el servicio a **EL CONTRATANTE**.

OCTAVA. - FUERZA MAYOR: La parte que se vea en imposibilidad de cumplir con alguna de sus obligaciones contractuales por la ocurrencia de un caso de fuerza mayor, notificará a la otra Parte tal circunstancia precisando la causa y las medidas adoptadas al respecto y acompañará los oportunos documentos probatorios, de manera inmediata una vez se dé la ocurrencia del evento. La parte que reciba tal comunicación tomará su decisión en un plazo de un día contado a partir del momento en que se reciba la notificación enviada por la otra, con base en lo previsto en la presente cláusula, si la imposibilidad de cumplir alguna de las cláusulas contractuales por la ocurrencia de un caso de fuerza mayor es aceptada por las dos partes, conforme al procedimiento establecido en este artículo, dará lugar a la terminación del presente CONTRATO. Se entiende por fuerza mayor el imprevisto al que no es posible resistirse, siempre y cuando tales situaciones estén fuera del control razonable de las partes que intervienen. La noción de fuerza mayor comprende, sin limitarla, los siguientes acontecimientos: catástrofes naturales, actos ejecutados con dolo por terceros, incendios, inundaciones, intemperie, epidemias, cuarentena, embargos de mercancías, actos de guerra, rebeliones, revoluciones, insurrecciones, guerra civil, disturbios, levantamientos o desórdenes públicos, huelgas, paros, sabotajes, la entrada en vigor de leyes y reglamentos o cualquier otra causa independiente de la voluntad o influencia de las partes.

NOVENA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: La suspensión del Contrato procederá cuando no sea posible cumplir, temporalmente, con una o varias de las obligaciones emanadas del presente Contrato, es decir, en los siguientes eventos: 1. Por causas ajenas a **LAS PARTES**, tales como fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, o hechos de autoridad, que suspenderá el cumplimiento de las obligaciones; 2. Cuando otras circunstancias hagan, a juicio de **LAS PARTES**, necesaria la suspensión.

DECIMA. - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones que deban hacerse bajo este contrato, se entregarán personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas por **LAS PARTES**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la coordinación del lugar de prestación de los servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** utilizara el sistema de comunicación y ubicación que disponga el aplicativo web y móvil "MAC- MECÁNICOS A DOMICILIO", con el único fin de prestar los servicios, programar la visita y solicitar toda la información necesaria para la ejecución oportuna de los servicios de mecánica que serán prestados por **EL CONTRATISTA** garantizando la transparencia y protegiendo la información de **EL CONTRATANTE** de acuerdo a la ley 1581 de 2012.

DECIMO PRIMERA. INDEPENDENCIA: En atención a las condiciones reales de ejecución del contrato, queda entendido y, así lo han acordado **LAS PARTES**, que **EL CONTRATISTA** actuará en la ejecución de este contrato con autonomía técnica,

administrativa y financiera, y que sólo debe cumplir en la prestación de los servicios programados de que tratan las cláusulas anteriores, según su disponibilidad. en ejecución por parte de **EL MECANICO ASOCIADO** sólo se le pagarán por los servicios efectivamente comprobados, ejecutados y registrados en el aplicativo **MAC- mecanicos a domicilio**, estando en libertad **EL CONTRATISTA** de decidir si presta o no los servicios programados. **EL MECANICO ASOCIADO** prestara servicios de asistencia inmediata siempre que este activo en la plataforma y **EL CONTRATANTE** lo requiera, En tal virtud, **LAS PARTES** declaran expresamente que entre ellos no existe ni existirá relación de trabajo alguna y que, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** no asume el pago de ninguna suma correspondiente a derecho o prestación laboral.

DECIMO SEGUNDA. CALIDAD: **EL CONTRATISTA** tanto como **EL MECANICO ASOCIADO** se comprometen a prestar los servicios objeto del presente contrato, de acuerdo con la calidad exigida por **EL CONTRATANTE**, bajo el entendimiento y definición que dan las partes al concepto de calidad, aplicable a los servicios programados prestados por **EL CONTRATISTA**, y los servicios de asistencia inmediata prestados por **EL MECANICO ASOCIADO**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes definen y entienden por calidad de los servicios lo siguiente: “Que los servicios programados suministrados por **EL CONTRATISTA** y de otra parte los servicios de asistencia inmediata prestados por **EL MECANICO ASOCIADO** cumplan con los requisitos mínimos de reparación de bicicletas, y su resultado debe ser el adecuado para lo que requiere **EL CONTRATANTE** y específicamente para que la bicicleta de **EL CONTRATANTE** pueda seguir siendo usada por este, excluyéndose aquellos casos en que la bicicleta no pueda ser reparada por contar con daños irreparables o sobre los que **EL MECANICO ASOCIADO**, a su juicio, considere que no pueden ser reparados.

DECIMO TERCERA. - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: **EL CONTRATANTE** entenderá que **EL CONTRATISTA** no podrá presentar sus servicios bajo condiciones que atenten contra su seguridad o bajo condiciones que imposibiliten la ejecución de los servicios contratados.

DECIMO CUARTA. - ESTIPULACIONES GENERALES: En desarrollo del presente Contrato, se aplicarán las siguientes estipulaciones generales:

1. Si cualquier disposición del presente contrato fuere considerada nula, ineficaz, inexistente, inoponible o de cualquier forma inejecutable por cualquier autoridad judicial competente, dicha sanción no afectará las demás estipulaciones del contrato y, en consecuencia, las demás disposiciones no afectadas por la sanción continuarán en pleno efecto y vigor.
2. La omisión por cualquiera de las partes de requerir en un momento dado el cumplimiento de alguna de las disposiciones del presente Contrato no podrá ser interpretada como una renuncia por dicha parte de exigir el cumplimiento posterior por la otra parte de dicha disposición.
3. El presente contrato constituye el acuerdo total de las partes en relación con el objeto en él regulado, por lo que deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito o de cualquier otra naturaleza celebrado con anterioridad, en relación con el mismo objeto. Su contenido, sentido y alcance no podrá ser modificado por las partes sino mediante acuerdo por escrito suscrito por ambas y pasarán a formar parte integrante del presente Contrato como Anexos sucesivos al mismo.
4. **LAS PARTES** expresamente reconocen que este Contrato ha sido aceptado por ellas de manera libre, consciente y razonable.

DECIMO QUINTA. – RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATANTE - EL CONTRATISTA y EL MECANICO ASOCIADO** se comprometen a guardar estricta confidencialidad sobre la información, oral o escrita que reciban ellos mismos, sus empleados, agentes o subcontratistas en desarrollo de este Contrato, incluso después de

su expiración, y serán responsables ante la otra Parte por cualquier revelación, empleo o divulgación de cualquier información recibida. Toda la información que una parte suministre a la otra será utilizada solamente para los efectos descritos en este Contrato como es la prestación de servicios programados para bicicletas que se desarrollan en casa de EL CONTRATANTE, trabajo o donde lo requiera. y asistencia mecánica inmediata para bicicletas en calle o donde disponga **EL CONTRATANTE** entre los servicios de asistencia inmediata se encuentran, cambio de neumáticos, despinchar, reparación de cadenas, frenos, ajustes generales y todos aquellos servicios que le permitan a EL CONTRATANTE continuar usando la bicicleta en la ciudad sin contra tiempos, La información confidencial no incluye: a) la información de dominio público al momento de ser recibida; b) la información que llegue al poder de alguna de las partes antes de que la misma le sea comunicada por la otra; c) la información que se convierta en disponible para el público en general sin que ello sea resultado de incumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATANTE** de **EL CONTRATISTA o MECANICO ASOCIADO**; d) la información que está en posesión o puede ser independientemente adquirida o desarrollada por cualquiera de las partes sin violar ninguna de sus obligaciones contractuales; e) la información revelada en cumplimiento de un mandato judicial, salvo que se pueda predicar el secreto profesional para abstenerse de realizar dicha revelación. Lo estipulado en esta cláusula anula y reemplaza las estipulaciones en contrario que puedan ser anotadas o anexadas a la información confidencial por la Parte que la revela, y tales estipulaciones en contrario no tendrán efecto. Nada en esta cláusula implica que las partes tengan la mutua obligación de suministrarse información confidencial, salvo para los efectos del desarrollo del objeto de este Contrato que es reparación de bicicletas, estáticas, elípticas, simuladores, y servicio de asistencia inmediata.

DECIMO SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Si surgiere alguna diferencia, disputa o controversia entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, las partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir a la jurisdicción ordinaria. En consecuencia, si surgiere alguna diferencia, cualquiera de las partes notificará a la otra la existencia de dicha diferencia y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, cualquiera de ellas podrá dar inicio a reclamación judicial ante la jurisdicción ordinaria, dando aplicación a la Ley Colombiana.

DECIMO SEPTIMA- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – AUTORIZACIÓN: Con la suscripción del presente Contrato, **EL CONTRATANTE y MECANICO ASOCIADO** autoriza de manera expresa, voluntaria e informada para que toda la información relativa a datos personales regulados por la normatividad aplicable colombiana, que suministre a **EL CONTRATISTA** sea tratada, recolectada, almacenada, reportada, consultada, y usada para los fines y objeto del presente contrato como es servicios de mantenimiento programados para bicicletas, elípticas, estáticas, simuladores, a domicilio. Servicios de asistencia mecánica o reparación inmediata para bicicletas en la ciudad, así como para la correcta ejecución de las obligaciones de **EL CONTRATISTA y MECANICO ASOCIADO**, así como para las siguientes finalidades: (i) como elemento de análisis para establecer y/o mantener relaciones contractuales y/o comerciales entre **LAS PARTES**, cualquiera que sea su naturaleza; (ii) como elemento de análisis para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales o estadísticas; (iii) como herramienta para el ofrecimiento de bienes y/o de servicios propios y/o de terceros relacionados con el objeto de este contrato; (iv) como herramienta para el inicio de cualquier cobro prejudicial o judicial derivada de la ejecución de este contrato; (v) para que la información sea compartida, circulada y usada por otras entidades para cualquiera de los fines aquí previstos; (vi) para adelantar cualquier trámite ante autoridad públicas y/o personas y/o entidades privadas, respecto de las cuales

la información resulte pertinente y que esté relacionada o se derive de la ejecución de este contrato; (vi) para que toda la información referida al comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y datos de la misma naturaleza proveniente sea consultada, suministrada, reportada o procesada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de que **EL CONTRATISTA** pueda prestar un servicio idóneo y puntual con los servicios de mantenimiento programado para bicicletas, estáticas, elípticas, simuladores, **EL CONTRATANTE** autoriza compartir la ubicación en tiempo real del lugar en donde desea que se preste el servicio que pretende ser suministrado por **EL CONTRATISTA**, durante el tiempo en que persista la situación que dio inicio a aquella prestación, y cuyo único fin no es recolectar información personal de **EL CONTRATANTE**, el único fin es prestar el servicio mecánico programado para su bicicleta, todos los servicios programados prestados por **EL CONTRATISTA** los realiza personal vinculado laboralmente a la compañía lo cual garantiza transparencia en el tratamiento de datos personales de acuerdo a las leyes colombianas;

Con el fin de prestar los servicios de asistencia mecánica inmediata de forma segura **EL MECANICO ASOCIADO** es estudiado y verificado por **EL CONTRATISTA** en centrales de riesgo, antecedentes penales, licencia de conducción, experiencia, otros... de acuerdo a la ley colombiana, así garantizamos que cumpla los requisitos técnicos para reparar bicicletas y brindar seguridad **AL CONTRATANTE**, el único fin de **EL MECANICO ASOCIADO** en su calidad de independencia técnica es brindar soporte mecánico y reparar las bicicletas a tiempo donde **EL CONTRATANTE** lo solicite, para que pueda continuar sin contra tiempos en a la ciudad.

DECIMO OCTAVA. - GARANTIAS: LAS PARTES acuerdan que por la naturaleza de esta relación contractual **EL CONTRATISTA** solo otorgara garantía por los servicios programados que puedan ser demostrados por **EL CONTRATANTE** de no cumplir con los estándares de calidad. Adicionalmente, no operara la garantía por acciones que sean atribuibles al mal uso que dé **EL CONTRATANTE** o terceros, a la bicicleta que es reparada por **EL CONTRATISTA**. Con respecto a los repuestos y accesorios de bicicleta que sean vendidos por **EL CONTRATISTA**, los mismo tendrán una garantía de 3 meses, siempre y cuando la garantía corresponda a errores de **EL CONTRATISTA** en la identificación del producto requerido para la reparación de la bicicleta o a defectos de fábrica del producto. Se excluye de esta última garantía, aquellos daños al producto vendido que sean atribuibles al mal uso o condiciones de la bicicleta que puedan afectar el repuesto vendido por **EL CONTRATISTA**; **EL MECANICO ASOCIADO** responderá en nombre propio en su calidad de **MECANICO ASOCIADO** por daños causados a la bicicleta de **EL CONTRATANTE**, responderá por repuestos que correspondan a lo suministrado por **EL CONTRATISTA** y se descontaran de su cuenta creada en la plataforma **MAC- mecanicos a domicilio** si así corresponde, se dará de baja de la plataforma como causal si no subsana a los afectados.

DECIMO NOVENA. – RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATANTE** exime a **EL CONTRATISTA** y al **MECANICO ASOCIADO** de cualquier daño o falla en la reparación de la bicicleta que sea producto del mal uso que le dé **EL CONTRATANTE** a la misma o de deterioros que sean causados por desgaste de otros componentes de la bicicleta.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATANTE** exime a **EL CONTRATISTA** y **MECANICO ASOCIADO** de cualquier responsabilidad por robo o cualquier hecho delictivo del que sean víctimas **LAS PARTES** en ejecución del presente CONTRATO.

Para constancia de la suscripción del presente acuerdo y la aceptación por parte de **EL CONTRATANTE** de los términos y condiciones aquí expuestos, se entiende como aceptación de los mismos, cuando aquel indique “acepto términos y condiciones” en el aplicativo web y móvil “**MAC- Mecánicos a Domicilio**”.

